



* * * * *

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

J-02-2020

VISTO BUENO

A: **Pablo Roberto Zúñiga Soto - Director General de Administración**
Instituto de la Propiedad

DE: **Lesbia María Gattorno Somarriba - CPC número 120**

FECHA: **13 de agosto de 2020**

En respuesta a su solicitud del 13 de agosto de 2020, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- Solicitud de autorización de compra por fuera de catálogo electrónico, Formulario F-I-008/002-IP-2020.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,


Lesbia María Gattorno Somarriba
CPC Número 120



**LISTA DE VERIFICACIÓN
Catálogo Electrónico**


Institución: **Instituto de la Propiedad**
Gerencia Administrativa: **Dirección General de Administración**
Fecha de verificación: **13 de agosto de 2020**

Con el fin de garantizar que el Catálogo Electrónico y Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

No.	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Formulario F-I-008, Autorización de Compra Por Fuera Catalogo Electrónico.	X		
	Acompañado de la Declaración Jurada	X		
	Justificación de que existe una necesidad en la institución fundamentada.			
	Método de verificación			
	<ul style="list-style-type: none"> • Circular de Habilitación por catálogo electrónico y sus anexos. • Anexos de la circular de Habilitación. 	X		
2	Remisión de Quejas A la ONCAE			
	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario F-I-006 -"Quejas Reclamos" • Acompañado de Oficio Dirigido a la Dirección de ONCAE • Orden de Compra Generada mediante Catalogo Electrónico con evidencia de recibido por el proveedor. • F01, o documento equivalente con acuse de recibido. • Existe respaldo de que no cumplió el proveedor. • La queja deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 30 días calendarios después de recibida por el proveedor. • La queja por productos dañados deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 90 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC): No se encontró en Catalogo Electrónico los toners y cartuchos requeridos.

Firma del CPC:
Nombre del CPC:
Número del CPC:


 Lesbia María Gattorno Somarriba
 120